



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

CUADERNO DE PRESIDENCIA
Sipe 167/2021
Causa Penal Federal: 66/2018

Sentenciado: **Francisco Ocampo Ortíz**

Auto: **15 de Agosto de 2022**

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Boletín Judicial
No. de Folio: 022135

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

22 AGO 2022

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

12:56

Operario O.A.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **6888/2022**, signado por la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca; acordó que **hasta en tanto cause ejecutoria el juicio de amparo 1725/2021-II** promovido por **Francisco Ocampo Ortíz**, o, en su caso se tenga noticia de la determinación tomada en el recurso de revisión respectivo, ese procedimiento de ejecución quedara suspendido bajo los términos y efectos precisados en el incidente de suspensión del cual deriva el multicitado juicio constitucional; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el** sentenciado de mérito, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cinco (05) años de prisión**, la cual, se ordenó hacer del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia, así como los Tribunales laborales mediante boletín judicial 7734, publicado el veinte de mayo de dos mil veintiuno y suspendida de plano y de oficio la ejecución de la sentencia reclamada mediante boletín judicial 7892 de fecha nueve de febrero del citado año.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 15 de Agosto de 2022.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.